



COPIA

1

**CONTRATO DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA PEREZ
JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA.-**

CUANTIA : INDETERMINADA.

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintitrés de enero del año dos mil siete, ante mí Abogada Elsy Cedeño Menéndez, Notaria Pública Cuarta Suplente del Cantón Manta, comparece, como única parte, el señor **Ing. Marco Pérez Jurado** por los derechos que en su calidad de Presidente representa de la compañía **IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA.**, conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante de esta escritura pública. El otorgante es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Manta, hábil y capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparece, a quien de conocer y de haberme presentado su respectivo documentos de identificación, doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el que sigue: **Señor**

Notario: En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar uno del que conste el siguiente contrato de ampliación de objeto social y reforma de estatuto social de acuerdo con el siguiente tenor: **CLAUSULA PRIMERA**

Elsy Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
NOTARIA CUARTA SUPLENTE
Manta - Ecuador



COMPARECIENTE.- Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento el señor Ing. Marco Pérez Jurado en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal de la compañía IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA. de conformidad con el nombramiento cuya copia certificada se agrega al protocolo de esta escritura.- **CLAUSULA SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- UNO) La compañía IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta, el el diez de junio de mil novecientos noventa y dos , inscrita en el Registro Mercantil de Manta el primero de julio del mismo año de su otorgamiento.- **DOS)** Con escritura pública celebrada el primero de marzo de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Primero del Cantón Manta, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el cuatro de noviembre del mismo año, la compañía aumentó su capital en la suma de seiscientos mil sucres , quedando el capital fijado en una suma total de dos millones cien mil sucres.- **TRES)** Mediante escritura pública de disolución anticipada, fusión por absorción , modificación de capital y reforma de estatutos otorgada ante el Notario Primero de Manta el tres de junio de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el dieciocho de marzo del mil novecientos noventa y ocho, la compañía Transnacional de Filtros TRANSFILTER CIA. LTDA. , fue fusionada mediante absorción por la compañía IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA.,

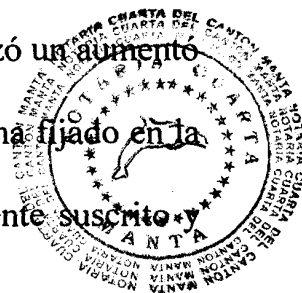
quedando en virtud de dichos actos societarios fijado el capital social de la
últimamente nombrada empresa en una suma total de cuatro millones cien mil
sucres. **CUATRO**.- Con escritura pública del cuatro de diciembre de mil

novecientos noventa y ocho ante el Notario Primero de Manta , inscrita el nueve
de febrero del año dos mil, la compañía aumentó su capital en la suma de veinte y
tres millones novecientos mil sucres, quedando fijado su capital en un monto
total de veintiocho millones de sucres, el mismo que se halla íntegramente
suscrito y pagado dividido en veinte ocho mil participaciones de un mil sucres
cada una.- **CINCO**).-Mediante escritura pública otorgada ente el Notario Cuarto
del Cantón Manta, de fecha catorce de noviembre del año dos mil , inscrita en el
Registro Mercantil con fecha veintiséis de abril del dos mil uno, la compañía
transformó su capital social y el valor de las participaciones de que halla
compuesto de sucres a dólares norteamericanos, elevando además su capital en
una suma de dos dólares norteamericanos , quedando fijado su capital en un
monto total de mil ciento veintidós dólares , capital íntegramente suscrito y
pagado dividido en un mil ciento veintidós participaciones de un dólar cada una.-

SEIS).- Mediante escritura pública otorgada ente el Notario Cuarto del Cantón
Manta, de fecha veinticuatro de abril del año dos mil uno , inscrita en el Registro
Mercantil con fecha tres de abril del dos mil dos, la compañía realizó un aumento
su capital y reformó sus estatutos , quedando el capital de la misma fijado en la
suma de diez mil ciento veinte y dos dólares , capital íntegramente suscrito y



Abg. Eliseo Caceres Mendieta
NOTARIA CUARTA SUPLENTE
Manta - Ecuador



pagado dividido en diez mil ciento veinte y dos participaciones de un dólar cada una.- **SIETE**).- Finalmente, la Junta General de socios de la compañía en sesión celebrada el veinte de enero del año dos mil siete, cuya acta también se agrega en copia certificada como documento habilitante de esta escritura, conoció y resolvió aprobar la ampliación de su objeto social hacia la importación y comercialización de lubricantes y artículos de la rama automotriz en los términos como más adelante se enuncian.- **CLAUSULA TERCERA.- OBJETO Y REFORMA ESTATUTARIA.-** Por los antecedentes señalados, el señor **Marco Vinicio Pérez Jurado** , en la calidad en que comparece a nombre y en legal representación de la compañía **IMPORTADORA PEREZ JURADO AOSCIADOS CIA. LTDA.**, procede a prestar cumplimiento con lo resuelto por la antes señalada Junta General de Socios de esta empresa, ampliando su objeto y, como consecuencia de ello, reformando el Artículo Segundo de la Cláusula Tercera del contrato social de la compañía en los siguientes términos:

CLAUSULA TERCERA .- ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA “Artículo Segundo.- La Compañía tendrá por objeto social y podrá dedicarse a todas o una cualesquiera de las siguientes actividades: Comercio en general , especialmente a la importación y comercialización de lubricantes y artículos de la rama automotriz , compra venta de bienes muebles e inmuebles , importación de repuestos y partes usadas, compra venta,

s e insumos que tengan relación con su objeto específico pero podrá ejecutar válidamente cualquier clase de negocios civiles o mercantiles lícitos y hacer inversiones y participaciones de otras compañías. La compañía no podrá

intervenir en ninguna de las actividades determinadas en el artículo veintisiete de la Ley de Regulación Económica y Control de gasto público , cuyo alcance fija la resolución número cuatrocientos ochenta y nueve / ochenta y ocho de la

Junta Monetaria.- **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN.-** Para efectos

legales, el compareciente señor **Marco Vinicio Pérez Jurado** , en la calidad en que comparece a nombre y en legal representación de la compañía

IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA., actuando libre

y espontáneamente, declara bajo juramento que los actos societarios que son

objeto del presente contrato son concordantes con lo resuelto en el acta de Junta

General de Socios de esta empresa que como documento habilitante se ha

acompañado para que sea incorporada a la matriz de este instrumento público, a

cuya autenticidad se remite.-**DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan

como documentos habilitantes para que sean protocolizados con el presente

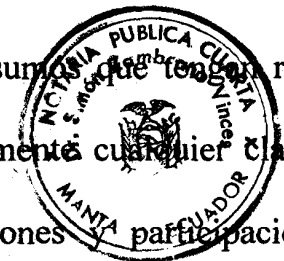
instrumento: A) Copia certificada del nombramiento de Presidente de la

Compañía **IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA.**; y,

B) Copia certificada del acta de Junta General de Socios de la misma compañía.

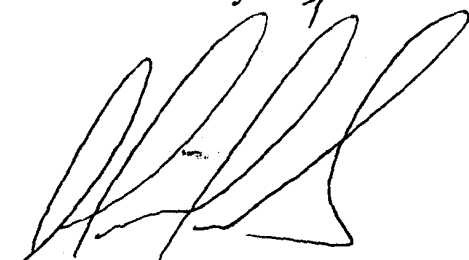
Usted señor Notario se servirá agregar los demás pronunciamientos de rigor que

asegure la eficacia jurídica de este instrumento.- Minuta firmada por el Doctor



Abg. Elsy Cedeno Mendez
NOTARIA CUARTA SUPLENTE
Manta - Ecuador

Rigoberto Carvalho Jaramillo, matrícula número cuatro mil veinte y uno, del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que el otorgante se afirma y ratifica en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Leída esta escritura al otorgante por mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto. Doy fe. *af.*



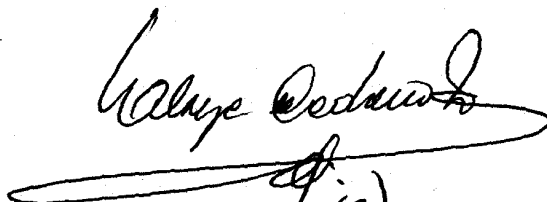
Marco Vinicio Pérez Jurado

Presidente

IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA.

RUC. No. 1390139418001

CC. 170713166-8



El Notario (S)

ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA,

PASA A LA ULTIMA PAGINA

Importadora PEREZ JURADO Asociados Cia. Ltda.

Manta, noviembre 11 del 2005

Señor
MARCO VINICIO PEREZ JURADO
Ciudad



De mi consideración:

Por la presente pongo en su conocimiento que la Junta General de Socios de la compañía IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA. en sesión celebrada en esta fecha, tuvo a bien nombrarlo en calidad de **PRESIDENTE** de esta empresa para un período estatutario de **TRES AÑOS** en sus funciones, En virtud de tal designación, le corresponde a usted cumplir con los deberes y atribuciones constantes en los artículos octavo y noveno de la escritura de constitución; a cuyo efecto la presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y/o extrajudicial de la compañía, conjunta o separadamente con el Gerente General y lo subrogará a falta o ausencia de éste, a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Manta

Importadora Pérez Jurado Asociados Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Manta en Junio de 1992, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el primero de julio del mismo año de su otorgamiento, bajo el No. 250 y anotada en el Repertorio General con el No. 368.

Muy atentamente,

Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo
Secretario Ad-hoc de la Junta



Acepto el nombramiento que antecede. Lugar y fecha Ut Supra.

Marco Vinicio Pérez Jurado

Nacionalidad: Ecuatoriano

C. I. No. 170713166-8

Dirección: Av. Flavio Reyes y Calle 27. Manta

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 744

Repertorio No. 2192

Monto: Noviembre 13 del 2005

DEY FE: Que los

Precedentes reproducciones xerográficas en

folios útiles, dobles y reversos son iguales

a SUS OROS: Manta

23 ENE 2007

Abg. Elsy Cedeño Menéndez
NOTARIA CUARTA SUPLENTE
Manta - Ecuador

Abg. Elsy Cedeño Menéndez
NOTARIA CUARTA SUPLENTE
Manta





**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS
CIA. LTDA.**

En la Avenida Flavio Reyes y Calle 27 de esta ciudad de Manta, a los **20 días de Enero del 2007**, siendo las 18H00, se reúne la Junta General de Socios de la compañía IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA., en el local donde funcionan sus oficinas, presidida por el Sr. Marco Vinicio Pérez Jurado. Por acuerdo de los asistentes actúa como Secretario ad-hoc de esta sesión el Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo. En este estado, por Secretaría se elabora la lista de los asistentes con derecho a voto de acuerdo al Libro de Socios y de Participaciones de la compañía. El Secretario procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del capital social, suscrito y pagado, ya sea en forma personal y por representación de acuerdo al instrumento de poder que se halla incorporado en los archivos de la compañía. El Presidente, una vez que se ha constatado que existe el quórum de instalación necesario, declara abierta la presente sesión de conformidad con lo establecido por el Art. 238 de la Ley de Compañías puesto que todos los asistentes aceptan reunirse en forma universal, por lo que se procede en consecuencia a conocer el punto o asunto para cuyo conocimiento y discusión se reúne esta Junta, cual es: **PUNTO UNICO: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.** Toma la palabra el Ing. Marco Pérez Jurado, quien manifiesta la necesidad de reformar el estatuto de la compañía en la parte pertinente de la Cláusula Tercera; artículo segundo referente al objeto social de la compañía, incluyendo en este lo siguiente : **" La Compañía tendrá por objeto social y podrá dedicarse a todas o una cualesquiera de las siguientes actividades: Comercio en general , especialmente a la importación y comercialización de lubricantes y artículos de la rama automotriz"**, párrafo que se hace necesario incluirlo debido al requerimiento comercial de la empresa por parte de sus proveedores y acreedores. Siguiendo a continuación el resto de actividades especificadas previamente en el mismo artículo.

Tras varias deliberaciones y por haber un acuerdo unánime en este sentido, esta Junta General resuelve adoptar las siguientes decisiones:

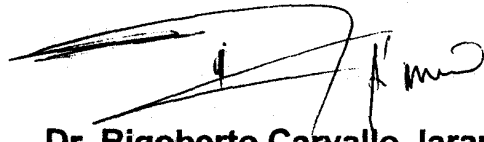
- autoriza al Sr. Presidente de la compañía, Ing. Marco Pérez Jurado, para que realice todos los actos y contratos tendientes a lograr la respectiva autorización y modificación de los estatutos sociales de la compañía incluyendo en el artículo segundo de los

Alvaro
Elisye Cedeño M...
NOTARIA CUAR A SUPLENTE
Manta - Ecuador



mismos el párrafo antes descrito, y realice todos los trámites necesarios tendientes a su legalización e inscripción en el registro tanto en el Intendencia de Compañías, cuanto en el registro público competente. El Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada, es aprobada en su integridad por la Junta General. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara concluida esta Junta General, firmando para constancia los presentes en ella, en esta misma fecha.- FDO:) Ing. Marco Pérez Jurado.-FDO) Miguel Pérez Jurado.-

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA PRESENTE ACTA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA EMPRESA, A LOS QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO. Manta, enero 20 del 2007



Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

DBY FE: Que las
Precedentes reproducciones xeroscópicas en
el fojas ... los y reversos son iguales
a sus ... ; Manta **23 ENE 2007**


Abg. Ellys Cedeño Menéndez
NOTARIA CUARTA SUPLENTE
Manta Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170713166-8
PEREZ JURADO MARCO VINICIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
02 MAYO 1962
002 D32640168/M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1963

170713166-8
21/07/2004
Manta

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
17-0078
170713166-8
PEREZ JURADO MARCO VINICIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
02 MAYO 1962
002 D32640168/M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1963

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones xeroscópicas
en el original y reversos
reversos son iguales a sus
originales Manta 23 ENE 2007
Abg. Eliseo Cadenas Menéndez
NOTARIA CUARTA SUPLENTE
MANTA - ECUADOR

Eliseo
Abg. Eliseo Cadenas Menéndez
NOTARIA CUARTA SUPLENTE
Manta - Ecuador



ESTAS ⁰⁶ FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR EL
Dr. Simón Zambrano Vences *ef.*

CONFORME CON SU ORIGINAL , CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A
MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA
CONFIERO ESTE **QUINTO** TESTIMONIO, ENTREGADO A LOS
VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE .
ESCRITURA NUMERO: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO.- DOY FE.- *ef.*

Elsye Cedeño
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
NOTARIA CUARTA SUPLENTE
Manta - Ecuador

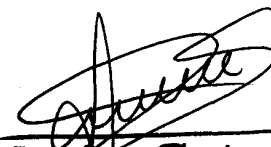


DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Dr. Carlos Lara Zavala, mediante resolución No. 07.P.D.I.C., numeral 0000246, de fecha veintisiete de marzo del dos mil siete, tomo nota al margen de la matriz de constitución, según lo dispuesto en su artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero: APROBAR la Ampliación del Objeto Social y Reforma al Estatuto de la compañía IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura. Manta, siete de noviembre del dos mil siete.- LA NOTARIA (E).-

Marika Reyes
Ab. Marika Reyes Vences.
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE (E)
CANTON - MANTA



RAZON: DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo , Dr. Carlos Lara Zavala , por la resolución No. 07.P.DIC.-0000246, de fecha veintisiete de marzo del dos mil siete; doy cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de dicha resolución, y siento razón de que se ha tomado nota al margen de la matriz de escritura pública que se aprueba, según lo que se resuelve en el **ARTICULO PRIMERO : APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO de la COMPAÑÍA IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CÍA. LTDA.** en los términos constantes de la referida escritura pública.- Manta, noviembre ocho del año dos mil siete.- Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del Cantón Manta.-


Dr. Simón Zambrano Vincés
Notario Público
Manta - Manabí

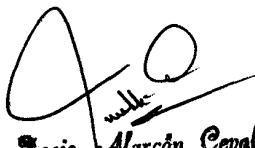


ESPACIO EN BLANCO

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO NOVECIENTOS TREINTA (930) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (2.694) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° 07.P.DIC.0000246 DE FECHA : VEINTE Y SIETE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO , POR EL SEÑOR DR. CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DEL PRIMERO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADO ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL CANTON DR. SIMON ZAMBRANO VINCES, EL DIA VEINTE Y TRES DE ENERO DEL DOS MIL SIETE.- DEJO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. §

MANTA, 11 DE DICIEMBRE DEL 2.007




Abgda. Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta